

del laboratorio de la citada empresa localizado en Churriana de la Vega (Granada), C/ Murillo, 1.

El mencionado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE042-GR05.

De conformidad con lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la construcción, comunicado el cese de actividad del laboratorio acreditado, a propuesta de la Dirección General de Planificación y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Revocar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa Geotecnia y Cimientos, S.A., localizado en Churriana de la Vega (Granada), C/ Murillo, 1, en los ensayos de las áreas siguientes:

- Área de control del hormigón y componentes (EHC).

Segundo. Cancelar la inscripción número LE042-GR05 del Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 2006.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 321 y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por incorporación socios.

Núm. Expt.: 172/05/IS/26/06

Beneficiario: Grúas y Recambios Sierra de Lijar, S.L.L.

Municipio: Algodonales.

Subvención: 9.616 euros.

Núm. Expt.: 94/05/IS/64/05.

Beneficiario: Infomego, S.L.L.

Municipio: Vejer de la Frontera.

Subvención: 5.288,80 euros.

Núm. Expt.: 27/05/IS/63/05.

Beneficiario: Candelaria e Hijos, S.L.L.

Municipio: Alcala del Valle.

Subvención: 9.616 euros.

Cádiz, 8 de noviembre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 321 y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por Contratación Indefinida.

Expte.: 95/05/CI/48/05.

Beneficiaria: Isabel Romero Bejarano.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Subvención: 4.808 euros.

Cádiz, 8 de noviembre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para el fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, correspondientes al ejercicio 2006.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 20 de enero de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento del asociacionismo y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos (BOJA núm. 24, de 6 de febrero de 2006), esta Dirección General de Comercio

### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 9 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para el fomento del

asociacionismo y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana, 3.ª planta, de Sevilla, y en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de noviembre de 2006.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Locales en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2006.*

Al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005 (BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2005), por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 253, de 30 de diciembre de 2005), y convocada por la Resolución de 3 de enero de 2006 (BOJA núm. 10, de 17 de enero), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 9 de noviembre de 2006, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2006, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 9 de noviembre de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2006, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, sobre homologación de Curso de Formación del Personal Aplicador de Técnicas de Tatuaje y Perforación Cutánea (Piercing) solicitada por don Francisco Sánchez Jiménez.*

Visto el expediente administrativo número H024/16MAY/06 a instancia de don Francisco Sánchez Jiménez, de la Entidad Organizadora Hygieia, con domicilio en C/ Nu-

zas, 24, Bq. 4, 2.º E, Dcha., 29010, Málaga, que solicita la homologación del Curso de Formación del Personal Aplicador de Técnicas de Tatuaje y Perforación Cutánea (Piercing), resultan los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 16 de mayo de 2006 se presentó en esta Dirección General de Salud Pública y Participación solicitud de homologación de Curso de Formación del Personal Aplicador de Técnicas de Tatuaje y Perforación Cutánea (Piercing).

Segundo. Con fecha 9 de junio de 2006 se le requiere para que en el plazo de 10 días presente la documentación necesaria para la citada homologación.

El día 14 de junio de 2006 se recibió en esta Dirección General la documentación requerida.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Esta Dirección General de Salud Pública y Participación es competente para la resolución del presente procedimiento administrativo en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 11.2 del Decreto 286/2002, de 26 de noviembre, por el que se regulan las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing).

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 del Decreto 286/2002, las entidades organizadoras de los Cursos de Formación del Personal Aplicador de Técnicas de Tatuaje y Perforación Cutánea (Piercing) solicitarán, con anterioridad a su desarrollo, la homologación de los mismos a la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Salud Pública y Participación

### RESUELVE

Conceder a la Entidad Hygieia la homologación del Curso de Formación del Personal Aplicador de Técnicas de Tatuaje y Perforación Cutánea (Piercing).

La presente homologación tiene una duración de un año contado a partir de su fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilustrísimo Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Sevilla, 19 de octubre de 2006.- La Directora General, Josefa Ruiz Fernández.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 6 de octubre de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Campanilla» de Sevilla por transformación de otro existente con anterioridad, denominado «Peter Pan».*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Nicolás Pacheco Montes, en solicitud de autorización definitiva de funcionamiento del centro docente privado de educación preescolar «Campanilla» de Sevilla, con 3 unidades, por trans-